



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de septiembre de 2022

DISPOSICIÓN SGCA Nº 325/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado según Ley Nº 6.347 y modificada por la ley 6.549, las Resoluciones AGT Nros. 91/2016, 21/2022 y 46/2022, 59/2021 y Disposición 58/2022, el Expediente Administrativo GEX A-01-000-11686-2, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la Ley 6.347, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT Nº 21/2022 y 46/2022, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar

Que, en el ANEXO III de la Resolución AGT Nº 21/2022 modificada por Resolución AGT Nº 46/2022 se asignó a la Secretaría General de Gestión, una caja chica por un monto de ochocientos veinte (820) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 50,840,00.).



Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, la Secretaría General de Gestión realizó la rendición N° 6 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 90/100 (\$ 50.692,90).

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 59/2021, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 6 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada a la Secretaria General de Gestión.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nros. 59/2021,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 6 de la Caja Chica de la Secretaría General de Gestión y reponer la suma de PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 90/100 (\$ 50.692,90).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2022.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

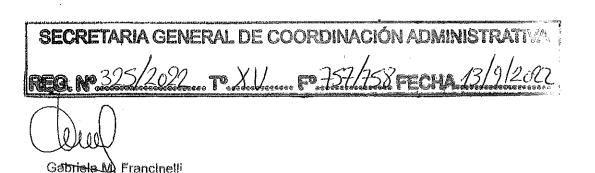
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel SECRETARIA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

Secretaria de 1ª Instancia



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

